

EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIUM

Bogotá, abril 5 de 1935.

Señor doctor don
Calixto Torres Umaña,
Rector de la Facultad de Medicina.
L. C.

Con el mayor placer damos contestación a su atenta comunicación de ayer, en la cual se nos solicita el concepto que, en nuestra calidad de directores del personal de los servicios de Electrorradiología de la Facultad de Medicina, tengamos sobre la organización que deba darse al Instituto Nacional de Radium.

De acuerdo con la solicitud de ese rectorado visitamos el Instituto en días pasados, y la mayor parte de las opiniones que hoy consignamos en la presente carta fueron ya expuestas verbalmente a usted en esa ocasión. Gustosos hacemos hoy un resumen de nuestra manera de pensar a este respecto, con el deseo de que pueda ser de alguna utilidad en las deliberaciones que actualmente adelanta el Consejo Directivo de la Facultad.

En dicha visita, y al lado de la nueva edificación, de las salas de espera, de los cuartos para los enfermos, de los salones de exámenes, del mobiliario y de todos los demás elementos accesorios indispensables para su funcionamiento, encontramos los siguientes elementos:

Dos salas de cirugía, con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, entre los cuales se cuenta un bisturí eléctrico "Elchir-Thermoflux" y una mesa de operaciones, autoclaves y esterilizador de la casa "Schaerer".

Un laboratorio de histología patológica con cuatro micrótomos, un aparato para micro-proyecciones, microdibujos y microscopia, estufas, reactivos y demás elementos indispensables, pedidos todos ellos a la casa "Eswe".

Un laboratorio de radiumterapia, que cuenta con 3 grs. de radium elemento. Dos gramos destinados a un foco radio-activo para telecurieterapia, y un gramo distribuido en tubos y agujas para aplicaciones de

bradirradium. Cuenta esta sección con los elementos accesorios indispensables, como caja fuerte, termostato, placas Nidrose, colpostatos, pinzas, placas de pasta "Colombia" y sus distintos aparatos, cajas protegidas para transportar el radium, etc., etc.

Un laboratorio de radiodiagnóstico que cuenta con un aparato "Tuto-Heliophos" de la casa Siemens y los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Y un laboratorio de radioterapia con 4 aparatos de radioterapia profunda de 200 KV. "Stabilivolt"; dos aparatos de radioterapia semi-profunda y superficial "Multivolt", y una instalación de rayos límites de Bucky. Todos estos aparatos con los instrumentos de control, medida y accesorios correspondientes, en su totalidad de la casa "Siemens".

Debemos anotar que no existen aparatos de electroterapia ni de electrodiagnóstico.

I.—Al dar nuestra opinión consideramos que el Instituto Nacional de Radium será una dependencia de la Facultad de Medicina de Bogotá, como lo ordena la ley 81 de 1928, y que por lo tanto entrará a formar parte real y efectiva de ella.

II.—Creemos también necesario derogar los decretos Nros. 984 y 1160 de 1933, y los demás que se haya expedido hasta la fecha en desarrollo de la ley 81 de 1928. En estos decretos existen disposiciones que se refieren a la organización interna del Instituto y que por consiguiente no deben obligar de antemano a la Facultad de Medicina, tanto más cuanto que algunas de ellas representan erogaciones inútiles. Tal sucede con la creación de las secciones quirúrgica y médica con su jefe respectivo. El jefe de la sección quirúrgica tendría a su cargo la cirugía de los enfermos hospitalizados en el Instituto, porque no creemos que se haya pensado en que pueda operar a los pacientes que se alojen en el Hospital de San Juan de Dios; y siendo esto así no podemos suponer que en el Instituto se van a recibir pensionados exclusivamente, porque se llegaría al absurdo de que el Estado pague un cirujano para que en "una institución de beneficencia o protección social" (art. 7º de la ley 33 de 1932), atienda exclusivamente a los enfermos que puedan pagar sus servicios. Suponemos por lo tanto que en el Instituto se van a recibir enfermos pobres de solemnidad al lado de los pensionados; y en este caso hay que convenir en que sobra el cirujano o que faltan seis u ocho cirujanos más. No es posible que en el año de 1935 se le exija a un cirujano que sea al mismo tiempo especialista en órganos de los sentidos, en vías urinarias, en ginecología, en cerebro, en enfermedades de los huesos, en cirugía general, etc., etc. Creemos por lo tanto más práctico delegar los trabajos que requiera esta sección en los Profesores de Clínicas Quirúrgicas del Hospital de San Juan de Dios, quienes con el mayor placer y sin erogación nún-

guna para la Facultad, prestarían ese servicio en asocio de sus jefes de clínica, colaborando así el Profesorado de la Facultad en la labor del Instituto de Radium. En esta forma los Profesores de Clínicas quirúrgicas mantendrían relaciones muy cordiales con la respectiva sección del Instituto, porque no encontrarían en ella jefe ninguno que pudiera dificultarles o aminorarles esa colaboración. Lo mismo puede decirse del jefe de la sección médica, tanto más cuanto que el personal contratado por el Gobierno está compuesto de médicos especializados en las distintas ramas de la cancerología. Son ellos los que deben encargarse de la parte médica, y cuando necesiten recurrir a especialistas de la Clínica interna, encontrarán en los Profesores respectivos del Hospital de San Juan de Dios la ayuda y el consejo que les sean necesarios.

III.—Los laboratorios del Instituto deben funcionar como los demás que tiene la Facultad en el hospital, naturalmente bajo la dirección del Rector y del Consejo Directivo. Pero como tanto en electroterapia como en radiodiagnóstico y en histología patológica hay elementos, material y personal en el Hospital de San Juan de Dios, nos parece más conveniente la fusión de estos servicios en uno solo. Con el mismo personal que hoy tienen y por lo tanto sin nuevos gastos se pueden refundir los servicios del hospital y del Instituto, contribuyendo al mismo tiempo, como lo hacen hoy, a prestar un servicio docente.

IV.—En el local del Instituto deben recibirse no solamente pensionados sino también pobres de solemnidad para dar cumplimiento a la ley 33 de 1932 ya citada. El Instituto cuenta con 35 cuartos para hospitalizar enfermos, y nosotros consideramos que no es posible conseguir que permanentemente haya ese número de enfermos pudientes atacados de cáncer, que requieran los servicios de la Institución. Y no creemos que se haya pensado en recibir en el Instituto a todos aquellos enfermos que puedan ser tratados por los mismos procedimientos terapéuticos que el cáncer, porque por una parte se desvirtuaría la finalidad del Instituto, y por otra habría representantes de casi toda la patología. Basta pensar por un momento en las aplicaciones terapéuticas de la cirugía y de las radiaciones, cuando hasta los procesos inflamatorios son susceptibles de la terapéutica por este último procedimiento.

Por todo lo anterior consideramos que con 12 cuartos que se destinan para pensionados sería más que suficiente. Y entonces se podrían destinar los 24 cuartos del tercer piso (con dos enfermos por cuarto) para hospitalizar 48 pobres de solemnidad. La alimentación y sostenimiento de estos enfermos no implicaría erogación ninguna para la Facultad, puesto que la honorable Junta de Beneficencia preferiría gustosa alimentar y atender estos enfermos en lugar de hacerlo —dando

al mismo tiempo el local y el mobiliario— en el pabellón vecino del Hospital de San Juan de Dios.

V.—Consideramos que todo el personal científico que haya que nombrar, debe estar exactamente en las mismas condiciones que los similares de los laboratorios y las clínicas que hoy desempeñan esos puestos. Y tanto para los internos y jefes que se nombren ahora, como para cuando se venzan los contratos de los médicos que le dedican todo su tiempo, deben seguirse las normas que rigen en la Facultad para la provisión de esos puestos.

VI.—Vemos en el Instituto un centro de investigación, de asistencia social y de enseñanza para los alumnos de la Facultad de Medicina. Y si se tienen en cuenta las consideraciones anteriores se comprende que el costo para su sostenimiento se reduce a pagar los sueldos de los médicos contratados; algunos jefes de trabajos, internos y enfermeras, el ascensorista, el portero, el secretario-habilitado, unas pocas hermanas y unos cuantos sirvientes. La alimentación de los pensionados la suministraría la Junta de Beneficencia, de la misma que hoy tienen los internos y las hermanas de la caridad, y su costo sería pagado directamente por los mismos pensionados.

VII.—Para que el Instituto sea un centro de investigación es necesario que sea primero centro de asistencia social, en donde se reciban y traten numerosos enfermos pobres de solemnidad. Al lado del alivio que se da a estos pacientes se encuentra el material necesario para la investigación y el no menos importante para la enseñanza. Hay que tener en cuenta que la clientela privada no se presta ni para la enseñanza ni para la investigación. Y hay que pensar también en el papel primordial de asistencia social, para no rechazar por ningún motivo a los enfermos menesterosos que por sufrir de un cáncer, cuyos resultados terapéuticos por las radiaciones o la cirugía son muy inciertos, o cuya incurabilidad parece demostrada, pueda pensarse en rechazarlos a las puertas de la Institución. Justamente estos enfermos pobres son los más necesitados, y en el capítulo de la investigación es necesario agregar el de los procedimientos que sirvan para aliviar y consolar a estos desgraciados. El material de enfermos no puede seleccionarse en el Instituto con la mira de obtener estadísticas mejores, como lo pueden hacer los establecimientos que no son de asistencia pública ni de investigación y enseñanza.

VIII.—Es reprochable hacerle propaganda comercial al Instituto; eso sería comercializar la medicina por la Facultad misma. Esta institución puramente científica y centro anticanceroso no debe, en ningún caso, tener miras comerciales, reñidas absolutamente con el espíritu científico y la obra social. Más bien que propaganda, el Instituto debe inculcar a los médicos que ya salieron de la Facultad y a los que se educan en ella, los conocimientos que hoy se requieren para diagnosticar y tratar o por lo menos aconsejar convenientemente lo que debe hacerse con los casos sospechosos o confirmados de cáncer.

IX.—Es indispensable que la Facultad tenga un gran cuidado en la reglamentación de los enfermos pudientes que deba atender el Instituto, con el objeto de no lesionar los intereses personales de los médicos y cirujanos que ejercen en la ciudad de Bogotá y fuera de ella, ya que esto traería como consecuencia una mala voluntad hacia la Institución, lo cual no sería conveniente para ella y mucho menos para la Facultad.

X.—Es urgente establecer claramente y en la misma forma que en las otras dependencias de la Facultad, las relaciones que deben existir entre los Profesores de electrorradiología (en especial de radioterapia) y los jefes de las respectivas secciones del Instituto.

Hemos supuesto en las consideraciones anteriores que el Instituto de Radium será una dependencia de la Facultad de Medicina, pero puede suceder que no lo sea, y en este caso sería una clínica fundada por el Estado y por lo tanto nada tendríamos que opinar sobre su organización en nuestro carácter de personal docente al servicio de la Facultad de Medicina.

Esta Institución del Estado ¿estaría exclusivamente destinada a la beneficencia? Si así lo fuere sólo aplausos merecería de nuestra parte. ¿O se destinaría principalmente a recibir pensionados? En este caso protestaríamos contra el Estatismo en medicina, porque ese es el primer paso hacia la pérdida de la individualidad del médico, y es altamente perjudicial para la ciencia hacer de los médicos, funcionarios; protestaríamos en nombre de nuestros colegas, porque eso significaría una competencia desleal a los médicos colombianos que viven de su profesión; y protestaríamos en nombre de los estudiantes y en nuestro carácter de personal docente de la Facultad; ya que ese valioso material de enseñanza no sería utilizable ni utilizado por los médicos del mañana.

No nos parecería justificado este Instituto como nacional e independiente de la Facultad de Medicina, porque la única razón que habría para ello sería la de que no existieran en el país estos métodos de tratamiento. Y ya sabemos que en elementos de cirugía, en aparatos de radiodiagnóstico y de radioterapia semiprofunda y superficial, no está escasa la ciudad de Bogotá; que en radioterapia de 200.000 voltios cuya necesidad nadie discute y que hoy necesitan urgentemente los pobres de solemnidad, ya la tenemos desde hace varios meses para los enfermos acomodados; que el beneficio de las aplicaciones intra-cavitarias, intersticiales y con aparatos planos del radium lo han tenido desde hace 10 años no sólo los ricos sino los menesterosos del Hospital de San Juan de Dios y de San José hasta hace poco tiempo; que solamente la telecurieterapia con un foco radioactivo de dos gramos servirá de hoy en adelante a obtener mejores resultados en las aplicaciones que

tiene para el cáncer de la laringe, de la faringe, de los ganglios del cuello y de las metástasis axilares del seno, en cuyo dominio lucha favorablemente contra su competidor: los rayos X de 200.000; y que aun cuando no tenemos hoy en Colombia ni los aparatos de rayos X de 400.000 a 1.000.000 de voltios ni el pack de 8 grs. de radium, que luchan entre sí por obtener cada uno de ellos mejores resultados en unos cuantos casos de cáncer: con lo existente basta para que luchemos, con porcentajes más o menos favorables, contra ese flagelo del cáncer, cuyo tratamiento definitivo no se ha encontrado.

Somos del Sr. Rector atentos S. S.,

*Aquilino Soto, Gonzalo Esguerra Gómez, Carlos Trujillo Venegas,
Paulo E. Falla.*

